CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Empleo y Trabajo requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, Articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 54 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección General, se constató que a la fecha no existe personal suficiente para atender las actividades descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección de Empleo y Trabajo para ejecutar el siguiente objeto: "*Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la Dirección de Empleo y Trabajo en el acompañamiento de la planeación de las acciones estratégicas de la dirección*".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la regulación, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso.

Dada en Bogotá D.C., a los

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

VoBo. Edder Harvey Rodriguez Laiton
Coordinador Grupo de Relaciones Laborales

ID: 7616
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

siga SENA Un CompromISO de Todos	**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, procede a desarrollar el siguiente estudio previo para contratar los servicios personales y/o de apoyo a la gestión:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 249 de 2004, son funciones de la Dirección de Formación Profesional del SENA, entre otras, las contempladas en el numeral 11 "Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de programas de formación y asesoría para el emprendimiento y el empresarismo, con énfasis en los dirigidos a los aprendices del SENA, e impulsar la conformación y fortalecimiento de incubadoras de empresas en el país y la gestión empresarial"; mediante la Resolución 329 de 2016 "por la cual se reorganizan y se crean los Grupos Internos de Trabajo Permanente en la Dirección de Empleo y Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se estableció en su artículo 2 algunas funciones del Grupo Nacional de Emprendimiento, así: "1. Asistir a la Dirección de Empleo y Trabajo en el diseño de planes y programas de emprendimiento, empresarismo, y orientar su aplicación a los Centros de Formación Profesional. 2. Coordinar con la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, la obtención y análisis de información relacionada con la dinámica sectorial para la asesoría empresarial (...). 6. Fomentar una cultura de Emprendimiento y Empresarismo mediante asesoría a los Centros de Formación, para acompañar iniciativas de creación y consolidación de empresas y acceso a los recursos del Fondo Emprender"; funciones misionales que generan para esta Dirección, el deber de contar con una estructura que implemente, verifique y realice seguimiento a las políticas y acciones que desarrollan los programas de emprendimiento y especialmente las metas, objetivos e indicadores asignados a los diferentes grupos que la conforman.

En concordancia con el marco legal anterior el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad", está basado en la ecuación del bienestar: LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, en especial lo referido a las bases del mismo respecto a: "Pacto por la equidad, Pacto por el emprendimiento y la productividad y el Pacto por la identidad y la creatividad", con las estrategias y proyectos, dentro de los cuales se suscitan algunos:

- Servicio público de empleo para la inclusión laboral de las personas y la productividad empresarial.
- Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva.
- Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.
- Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
- Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.

Carlos Andres Verguna.

Conforme lo anterior y en cumplimiento del Decreto 249 de 2004 y el Plan Nacional de Desarrollo, la Dirección de Empleo y Trabajo dentro de las necesidades detectadas y atendiendo a los diferentes tipos de población (vulnerables, étnicos, etc.) que maneja el programa de emprendimiento y la diversidad de sectores productivos que impacta, requiere para cumplir con sus cometidos , personal cualificado para apoyar en el fomento de una cultura emprendedora, la formulación de planes y negocios, la asesoría para elaboración de proyectos con el fin de aportar al cumplimiento de metas y especialmente el control y seguimiento de las metas, políticas y acciones implementadas para ser desarrolladas a nivel nacional y regional.

Dentro de los parámetros fijados por la entidad, se encuentra la generación de nuevas sinergias mediante la implementación de procesos asociados y en colaboración institucional; procesos que se deben concretar en proyectos especiales tales como: Fondo Emprender, fortalecimiento de unidades productivas, fomento de cultura emprendedora, asesoría de emprendimiento y otras fuentes de financiación, que van dirigidos a cualquier foco poblacional, así como a diferentes entornos temáticos que deben ser acompañados de manera permanente para la consecución de los cometidos de la entidad.

En el año 2018 la Coordinación Nacional de Emprendimiento en su gestión celebró 932 contratos de cooperación, 250 prorrogas contratos de cooperación y suscribió 6 convenios, igualmente se dio servicio permanente a todo tipo de ciudadanos en los servicios de acompañamiento, sensibilización empresarial y formulación de planes de negocios con miras a diversas fuentes de financiamiento para la concreción de sus ideas.

En concordancia el artículo 3 de la Resolución 329 de 2016, define la conformación del mencionado grupo que cuenta con cinco (5) cargos de planta provistos: dos (2) de nivel Técnico y Asistencial, tres (3) del nivel profesional y ninguno de nivel Asesor, debido a la inexistencia de personal suficiente en la planta para atender las necesidades de la Entidad, se requiere contratar un profesional para realizar el seguimiento del cumplimiento de metas, plan de acción, indicadores y presupuesto, entre otros.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004, modificado por el Decreto 1433 de 2017, y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos*

contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Objeto del contrato:

Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la Dirección de Empleo y Trabajo en el acompañamiento de la planeación de las acciones estratégicas de la Dirección.

3. Obligaciones específicas:

a) Apoyo en la gestión estratégica de las acciones y metas de la dirección de empleo y trabajo. b) Apoyar al seguimiento del plan de acción, de los diversos indicadores y de las metas presupuestales de la dirección de empleo y trabajo, otorgando las respectivas recomendaciones para su cumplimiento. c) Apoyar en la respuesta oportuna de los requerimientos e informes que se deban de presentar desde la dirección de empleo y la coordinación de emprendimiento a diferentes instancias del SENA y/ o entidades externas. d) Apoyar a la Dirección de Empleo y Trabajo en la articulación y relacionamiento con otras instancias del SENA y/ o entidades externas en los que se requiera apoyo o presencia de la Dirección.

4. Identificación del contrato a celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista

Capacidad:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Idoneidad:

Profesional en economía con especialización en áreas a fines.

Experiencia relacionada:

Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional.

6. Plazo de Ejecución del contrato:

31 de diciembre de 2019

7. Domicilio contractual:

El domicilio contractual es la ciudad de Bogota.

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

9. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios mensuales se pactó conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se fija como valor total para el contrato la suma de ($78.826.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre,

por valor de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($7.166.000) cada uno.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo período y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique o sustituya.

10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsibles que alteren el equilibrio económico del contrato. Sin embargo una vez analizada la matriz de riesgos respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia de hasta 4 meses más luego de la expiración del plazo.

11. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

12. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Carlos Arturo Gamba Castillo,Asesor G.05 o quien haga sus veces.

13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: NO

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI

15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

Se expide en Bogotá a los

Hernan Fuentes
Director De Empleo Y Trabajo

Proyecto:CGAMBA
Revisó:CGAMBA
Anexo: Matriz de Riesgos

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la Dirección de Empleo y Trabajo en el acompañamiento de la planeación de las acciones estratégicas de la Dirección.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
81121503	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	ECONOMÍA

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples personas en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar. Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de Carlos Andrés Vergara, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Dirección de Empleo y Trabajo establece que la persona mencionada cumple con los requisitos señalados en el estudio previo.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
985-2018	CARLOS ANDRES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PRODUCCION Y	30/11/2018	$10.749.000	Contratación Directa

	VERGARA PERICO	ALISTAMIENTO DE INFORMACION SOBRE EL MERCADO LABORAL, ELABORACION DE INFORMES Y ESTADISTICAS DEL OBSERVATORIO LABORAL			
574-2018	LUIS CARLOS GUEVARA HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PRODUCCION Y ALISTAMIENTO DE INFORMACION SOBRE EL MERCADO LABORAL Y EL DE FORMACION.	30/06/2018	$76.992.500	Contratación Directa

HERNAN FUENTES

Director de Empleo y Trabajo

Proyectó: CGAMBA
Revisó: CGAMBA

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar Y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
N2	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechas de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	8	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad discapacidad muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administracion de la información documental y magnética Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genera el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales , se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobresuliente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas ó modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Area - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, especificas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantia de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demas colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratacion a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHosierra OMAIRA SIERRA ESCOBAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-001- SENA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2019-01-11-9:13 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	**4019**	**Fecha Registro:**	2019-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-001-0000 SENA GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**
Valor Inicial:	896.406.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	896.406.000,00	**Saldo x Comprometer:**	896.406.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	4019	**Fecha Registro:**	2019-01-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
505039 DIRECCION DE EMPLEO - EMPRENDIMIENTO	C-3602-1300-8-0-3602017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF					
					Total:	896.406.000,00	0,00	896.406.000,00	896.406.000,00

Objeto:	CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2019. COMUNICADO 8-2019-000831.

LUIS FERNANDO MAHECHA CASTILLO
Coordinador Grupo de Presupuesto (A)

Bogotá, Enero de 2019

SENA - DIRECCION GENERAL
Radicacion Recibida
No:01-1-2019-002819
31/01/2019 04:44:49 P.M.
Destinatario: 1

Señor (a):
VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la Dirección de Empleo y Trabajo en el acompañamiento de la planeación de las acciones estratégicas de la Dirección.

Valor y forma de pago: *El valor total del presente contrato es máximo de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($78.826.000) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre, por valor de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($7.166.000) cada uno.*

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada con sus respectivos soportes para el futuro proceso de contratación, son auténticos y corresponden a mi experiencia laboral y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Adicional, manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación como son los **estudios previos y análisis del sector**, encontrándome habilitado conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

- Algún familiar suyo fue o es funcionario de la Entidad si ( ) No (X), si su respuesta es afirmativa, relacione nombres y apellidos, _____

- Si su respuesta es afirmativa indique que tipo de parentesco tiene con Usted: _____.

- Si su familiar fue funcionario de esta Entidad, indique si fue: Directivo ( ) Asesor ( ) Profesional ( ) otro _____.

- Se encuentra afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 si (x) no ( ).

Atentamente,

Carlos Andres Vergara
C. de C. No. 1006621 1
Tel: 3002143402
Correo carlosandresvp@gmail.com